

Retorámiento de ayuntamiento  
Joanes de Achauat Enfo  
uordenan Joanes de gila

Ma Villa de Vegara En la provincia de quiquy con  
cuarenta y tres años En Presençia de mi Pedro  
der quinuar Scribano del Reyno señor y de mi  
della y de los señores En el mes de mayo de este año  
de achauat Vegara de la dicha Villa y de los señores  
Justicia ordinaria della En el nombre de la pública Ensay  
destos señores En el año de mil e de la. Al cabildo  
forana y el dho. ayuntamiento de matre que cumplin en  
Primer de Mayo de mil e de los señores y trece años  
año de la asauer la dha. Al cabildo En el mes de  
ciguaranta ducados con quatro sueldo de rromedo  
y donante cada ciento y donante como lo uso  
dho. en el mes de mayo para el dho. ayuntamiento  
echo por testimonio de mi el scribano  
Laouxax que aya echo de una virtud de la car  
echo con el mate hijo y fueron Portoridan de san ju  
de Agua. Residente en la dha. Villa y para  
y así por la presente carta como por el dho.  
poder y tenia de dar y de recibir en sus dho.  
Haciones al dho. para que se pueda gozar  
y aprovechar de obrar y de beneficiar e tenerlo  
que se rega na e cada un día de un poder  
En causa propia En forma de dho. Igualaya  
de guardar y cumplir en la dha. Jus de  
gim e de la dha. Villa y personas que le tenen

30  
Ala  
n 24 de  
n 4 de  
en el  
matre  
n 20 de

